

DECRETO Nº 83

LAJA, enero 10 del 2011.-

VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio Nº 3.682 de fecha 01.12.10, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011;
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener fondos de caja chica para gastos menores del Municipio

RESUELVO:

- **1.- AUTORÍZASE** la cantidad mensual para la Municipalidad de Laja, por concepto de Giro Global para Fondos Internos a Rendir, por la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos)
- **2.- PÁGUESE** a Don JOSE ANDRES IRAIRA PALACIOS, Tesorero Municipal. R.U.T. 6.581.393-9, Póliza de Fidelidad Funcionaria Nº 324379, la cantidad estipulada en el artículo anterior. Los retiros de valores serán de cargo del Sr. Tesorero, bajo su responsabilidad ante la Directora del Departamento de Administración y Finanzas, Sra. Arel Ramírez Durán.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JAQUELINA GÓNZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL MIGUEL GAJARDO VILCHES

MGV/ADRD/mis

- Depto. Administración y Finanzas

Tesorero

- Control Interno

Archivo SSMM/